REEMPLAZO POR CORRECCIÓN

CALDERA ENERGY CORP.
Suplemento Informativo

Mediante Resolución SMV- 206-21 de 30 de abril de 2021, la Superintendencia del Mercado de Valores autorizó el registro de la oferta pública de un Programa Rotativo de Bonos Corporativos hasta por un monto de Treinta y Cinco Millones de Dolares (US$35,000,000.00), moneda de los Estados Unidos de América (la" Emisión"), a ser emitidos por CALDERA ENERGY CORP. (el "Emisor").

Dirección de Emisor: Plaza Canaima, piso 11, Avenida Samuel Lewis, Ciudad de Panamá, Panamá.

Plazo del Programa Rotativo: Plazo de pago de capital de uno (1) a diez (10) años, contados a partir de la Fecha de Emisión de cada Serie bajo el Programa Rotativo.

Con relación a la Emisión, por este medio notificamos los términos y condiciones de la **Serie A**:

	Serie A
Fecha de Impresión de Suplemento	10 de diciembre de 2021
Fecha de la Oferta	17 de diciembre de 2021
Fecha de la Emisión	21 de diciembre de 2021
Monto de la Serie	US$ 26,000,000.00
Tasa de Interés	Tasa de 7.5% anual
Pago de Intereses	Los intereses de los Bonos se pagarán trimestralmente los días 15 de marzo, 15 de junio, 15 de septiembre y 15 de diciembre de cada año, hasta la Fecha de Vencimiento o de redención anticipada de haberla. Si un Día de Pago de Interés o la Fecha de Vencimiento no coinciden con un Día Hábil, el pago de capital e intereses, según el caso, se realizará el Día Hábil inmediatamente siguiente.
Pago de Capital	El saldo insoluto a capital se pagará mediante un solo pago en la Fecha de Vencimiento
Base de Cálculo	Para el cálculo de los intereses se utilizarán los días transcurridos en el periodo de interés dividido entre trescientos sesenta (360) días (días transcurridos / 360).
Plazo de la Serie A	10 años contados a partir de la Fecha de Emisión
Fecha de Vencimiento	21 de diciembre de 2031
Garantías	Los Bonos de la Serie A no se encuentran garantizados.
Redención anticipada	Los Bonos de la Serie A podrán ser redimidos total o parcialmente, a opción del Emisor en cualquier Fecha de Pago de Interés. No aplicará la penalidad por redención anticipada. Las redenciones parciales y totales se harán por el saldo a capital más los intereses devengados hasta la fecha en que se haga la redención. La redención anticipada será notificada por el Emisor a la SMV y a la BVP mediante un suplemento al Prospecto Informativo, con no menos de dos (2) días hábiles antes de la Fecha de Oferta. Los Bonos redimidos cesarán de devengar intereses a partir de la fecha en la que sean redimidos, siempre y cuando el Emisor aporte al Agente de Pago la suma de dinero necesaria para cubrir la totalidad de los pagos relacionados con los Bonos a redimirse, y le instruya a pagarla a los Tenedores Registrados.

Uso de Fondos Recaudados	Los Fondos recaudados serán utilizados por el Emisor para cancelar las deudas que este y el Fiador mantienen con Marvista, S.A.
Nombre de la Calificadora y Calificación Otorgada a la Emisión	paAA- con perspectiva Estable otorgada por Pacific Credit Ratings en comité del 25 de octubre de 2021

CALDERA ENERGY CORP.

Juan Ramón Brenes
Representante Legal

LDCA